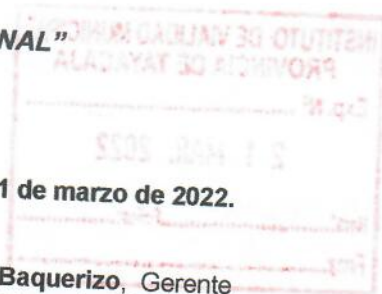




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°101-2022-MPT



Pampas, 21 de marzo de 2022.

VISTO:

El Informe N°039-2022-IVP-T/GG, del Ing. Sergio Manuel Recuay Baquerizo, Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Tayacaja, remite el Documento Técnico de proyecto de Mantenimiento Rutinario del camino vecinal: Emp. -HV-(Santa Cruz)- Chucana-Quintaocco-Chilcapata-Villa Real (Pampalca), de longitud 20.800 km., y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°27680, establece que la Municipalidades Provinciales, Son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972

Que, mediante la Ordenanza Municipal N°010-MPT-2002, se crea el Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Tayacaja, constituyéndose como un órgano descentralizado de derecho público interno de la Municipalidad Provincial de Tayacaja y de sus Municipalidades distritales con personería Jurídica, Autónoma, Administrativa y Económica;

Que, el Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Tayacaja, tiene como finalidad ejecutar la gestión vial de los caminos rurales en su jurisdicción, entendida esta como el proceso de planificar y ejecutar las acciones de construcción, rehabilitación, mejoramiento, y mantenimiento de la infraestructura vial;

Que, con Informe N°039-2022-IVP-T/GG, del Ing. Sergio Manuel Recuay Baquerizo, Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Tayacaja, remite el Documento Técnico de proyecto de Mantenimiento Rutinario del camino vecinal: Emp. -HV-(Santa Cruz)- Chucana-Quintaocco-Chilcapata-Villa Real (Pampalca), de longitud 20.800 km., así mismo menciona que el servicio tendrá un plazo no mayor a 12 meses y el presupuesto total para su ejecución es el de S/.177,366.00 (Son: Ciento Setenta y Siete Mil Trecientos Sesenta y Seis con 00/100 soles), con el resumen presupuestal siguiente:

DESCRIPCIÓN	DETALLE
CÓDIGO DE RUTA	HV-588
LONGITUD	20.800
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 MESES

DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
COSTO * KM/MES	646.00
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	161,242.00
GASTOS OPERATIVOS	16,124.00
MONTO TOTAL	177,366.00

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Documento Técnico de proyecto de Mantenimiento Rutinario del camino vecinal: Emp. -HV-(Santa Cruz)- Chucana-Quintaocco-Chilcapata-Villa Real (Pampalca), de longitud 20.800 km., se considera que el servicio tendrá un plazo no mayor a 12 meses y el presupuesto total para su ejecución es el de S/.177,366.00 (Son: Ciento Setenta y Siete Mil Trecientos Sesenta y Seis con 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente Resolución al Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Tayacaja.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Común Gavilán  
ALCALDE